LA NUEVA INICIATIVA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

En la industria farmacéutica no hay duda de la necesidad, legitimidad y beneficio general de la colaboración con organizaciones y profesionales sanitarios, esencial para el progreso terapéutico y para la calidad de la prestación sanitaria. Ni la I+D de nuevos medicamentos ni su uso adecuado en la comunidad serían posibles en los términos actuales sin la interacción constante entre compañías farmacéuticas y sistema sanitario.

Esta colaboración genera un círculo virtuoso donde todos ganan: los profesionales sanitarios, puesto que actualizan y mejoran sus conocimientos sobre los medicamentos; la industria farmacéutica, que puede hacer así el mejor uso de la experiencia clínica y científica de los sanitarios; el sistema sanitario, que dispone de profesionales a la vanguardia del conocimiento y de constantes mejoras farmacológicas, y los pacientes y sociedad en general, receptores últimos de la oferta de servicios sanitarios.

A partir de esta convicción, desde principios de la pasada década, las asociaciones nacionales de la industria farmacéutica de toda Europa (integradas en la denominada Efpia) iniciaron un proceso evolutivo basado en la autorregulación para introducir rigor en esas interacciones y, por tanto, garantizar la independencia de las partes. En España, esta acción se ha plasmado en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica que ha ido experimentando continuas mejoras derivadas de su aplicación efectiva.

Hace tres años, en este proceso de mejora continua, la industria farmacéutica europea, después de una profunda reflexión compartida con autoridades y colectivos profesionales, tomó la decisión de transparentar todas las interacciones con organizaciones y profesionales sanitarios que implican una transferencia de valor. En España, como en el resto de países europeos, la decisión fue recogida en 2014 en el mencionado Código de Buenas Prácticas, previendo que a finales de junio de 2016 las compañías adheridas al mismo publicarán en sus sitios web las transferencias de valor realizadas en 2015 a organizaciones sanitarias y profesionales sanitarios en cuatro conceptos: donaciones, actividades formativas y reuniones científico-profesionales, servicios profesionales e I+D.

Este es un paso más en las medidas de transparencia que en los últimos años viene tomando la industria farmacéutica para reforzar la confianza de la sociedad en el funcionamiento de nuestro sistema sanitario. La publicación de las relaciones con las asociaciones de pacientes, de los resultados de ensayos clínicos, de las resoluciones de Autocontrol y de los acuerdos de mediación ante la Comisión Deontológica son algunos ejemplos.

Pero no es, en todo caso, un paso cualquiera. Este mayor grado de transparencia de la industria farmacéutica es una iniciativa ambiciosa y pionera con respecto a otros sectores de nuestra sociedad; es una apuesta honrada y valiente que, aunque tenga su primer hito con la publicación de datos en junio de 2016 (lo que se repetirá cada mes de junio en el futuro), responde a un compromiso real de mejora que se consolidará y optimizará en los próximos años.

De hecho, las primeras experiencias de 2015 (cuyos datos se publicarán este mes de junio) y 2016 (cuyos datos se publicarán en 2017) ya han apuntado algunos ámbitos de mejora, y en ello se trabaja desde la industria. Los primeros que se publicarán incluirán en el caso de los profesionales sanitarios datos individualizados y agregados. La razón es que, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, las compañías han ido solicitando de los profesionales la firma de un documento de consentimiento previo, que el profesional podía firmar o no. En los casos en que no se obtuvo, la información se publicará de forma agregada.

Sin minusvalorar el esfuerzo que supone la publicación de esta información, la aspiración del proceso, en línea con el aumento de las expectativas de la sociedad en materia de transparencia, es la individualización de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) se ha pronunciado al respecto afirmando que la legitimidad de la publicación individualizada está respaldada por normativa europea, siendo no obstante necesario que el laboratorio informe a los profesionales de tal individualización en los contratos o documentos en los que formalicen su relación y siempre que de los mismos se deriven transferencias de valor.

En cualquier caso, la AEPD subraya que la publicación de datos individualizados no debe servir a otra finalidad que la perseguida por la iniciativa y, en este sentido, apunta que no debe facilitarse la indexación de la información publicada en los sitios web a través de motores de búsqueda.

La Asamblea General de Farmaindustria, para recoger este pronunciamiento, ha aprobado el 26 de mayo de este mismo año una modificación de su Código de Buenas Prácticas, de modo que todas las transferencias de valor que se realicen a profesionales sanitarios a partir del 1 de enero de 2017 (y que se publicarán en junio de 2018) se transparentarán de manera individualizada.

Para el desarrollo de todo este proceso, desde la industria se ha buscado la colaboración de las autoridades sanitarias y, muy en especial, de los representantes de los profesionales sanitarios. A lo largo de los dos últimos años, desde Farmaindustria y desde la Unidad de Supervisión Deontológica, responsable de velar por el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, han celebrado reuniones constantes con sociedades científicas y colegios profesionales, con el objetivo primordial de compartir la iniciativa y las opiniones e inquietudes de los profesionales y resolver las dudas que se plantearan.

La positiva acogida que también han dispensado entidades ajenas a la sanidad -como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Fundación Transparencia Internacional- refleja las crecientes expectativas de la sociedad en esta materia. Pero también, y sobre todo, refuerza a la industria en una decisión que ha de ser compartida con los profesionales sanitarios y que contribuirá a mostrar el rigor y la independencia con la que se produce su colaboración. Transparencia implica confianza, dado que disipa las dudas que genera la opacidad, y es importante que la sociedad tenga claro que tal colaboración, indispensable, redunda en beneficio de todos.

Madrid, 9 de junio de 2016

Para mayor información:

Unidad de Supervisión Deontológica de Farmaindustria C/ María de Molina 54, 7ª planta. 28006 Madrid

Teléfono: 917452050

Email: <u>usd@codigofarmaindustria.es</u> www.codigofarmaindustria.org